

# BANCO DE ESPAÑA

**11616** RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 18 al 24 de mayo de 1998, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	146,36	152,40
Billete pequeño (2) .....	144,85	152,40
1 marco alemán .....	82,40	85,79
1 franco francés .....	24,57	25,58
1 libra esterlina .....	237,53	247,32
100 libras italianas .....	8,36	8,70
100 francos belgas y luxemburgueses .....	399,43	415,90
1 florín holandés .....	73,12	76,14
1 corona danesa .....	21,63	22,52
1 libra irlandesa .....	207,50	216,05
100 escudos portugueses .....	80,42	83,73
100 dracmas griegas .....	47,60	49,56
1 dólar canadiense .....	100,85	105,01
1 franco suizo .....	99,06	103,15
100 yenes japoneses .....	109,32	113,83
1 corona sueca .....	19,03	19,82
1 corona noruega .....	19,63	20,44
1 marco finlandés .....	27,10	28,22
1 chelín austríaco .....	11,71	12,19
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	14,02	15,73

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.  
(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**11617** RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada»: Caja de cartón resistente al agua; marca y modelo, «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada»; J-3, J-5 (30 cajitas), con contraseña H-478, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Tarragona-Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de cartón resistente al agua; marca y modelo, «Kadem Montblanc,

Sociedad Limitada», J-3, J-5 (30 cajitas), para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 56/IR, 52/IT, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-478, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelos.

«Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J-3, J-5 (30 cajitas).

Características: Caja de cartón resistente al agua.

Envases interiores: 30 cajitas de cartón compacto colocadas en dos pisos de 15 con encendedores BIC J-3 o J-5 (6 kilogramos y 5 kilogramos, respectivamente).

Dimensiones (mm): 66 × 48 80.

Número de encendedores por embalaje: 300.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B-1) de cartón ondulado, doble cara, canal C.

Dimensiones (mm): 340 × 155 × 175.

Gramaje: 611 g/m<sup>2</sup>

Composición: K 180/S 175/T 180.

Código: UN 4G/Y 6/S/98/E/H-478/«Kadem Montblanc, Sociedad Limitada».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACI-IATA).

Clase 2.

NU 1057 gas para encendedores de cigarrillos.

Apartado 6.º F.

Grupo embalaje II.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 6 de abril del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de abril de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

**11618** RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada»: Caja de cartón resistente al agua; marca y modelo, «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada»; J-8 (30 E), con contraseña H-477, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Tarragona-Lleida, kilómetro 35,5, municipio de Montblanc (Tarragona), para la homologación e inscripción

en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Montblanc: Caja de cartón resistente al agua; marca y modelo, «Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J-8 (30 E), para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 73/IR, 69/IR, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-477, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación.

Marca y modelos.

«Kadem Montblanc, Sociedad Limitada», J-8 (30 E).

Características: Caja de cartón resistente al agua.

Envases interiores: 30 cajitas de cartón compacto colocadas en dos pisos de 15 unidades con 300 encendedores.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B-1) de cartón ondulado, doble cara, canal C.

Dimensiones (mm): 380 × 175 × 180.

Gramaje: 611 g/m<sup>2</sup>

Composición: K 180/S 175/T 180.

Unión de la caja: Encolada y cerrada con cinta adhesiva de 5 centímetros.

Código: UN 4G/Y 9/S/98/E/H-477/«Kadem Montblanc, Sociedad Limitada».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG) y aire (OACHATA).

Clase 2.

NU 1057 gas inflamable de encendedores para cigarrillos.

Apartado 6.º ADR.

Grupo embalaje II.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 6 de abril del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de abril de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

**11619** RESOLUCIÓN de 7 de abril de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Masip Giussani, Sociedad Anónima»: Bidón de plástico de tapa fija; marca y modelo, «Masip Giussani, Sociedad Anónima»; B-50, con contraseña B-570, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Masip Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoya, 3, municipio de Castellar del Vallès (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Masip Giussani, Sociedad Anónima»,

en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallès: Bidón de plástico de tapa fija; marca y modelo, «Masip Giussani, Sociedad Anónima», B-50, para el transporte de mercancías peligrosas.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3354-H/16, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-570, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Masip Giussani, Sociedad Anónima», B-50.

Características:

Bidón de plástico de tapa fija.

Material: Polietileno de alta densidad, ref. «Lupolen» de Basf.

Dimensiones (milímetros):

Altura: 530.

Diámetro: 400.

Diámetro boca: 54.

Peso: 2.000 gramos.

Volumen: 50 litros.

Código: UN 1H1/Y, 1,4/110/98/E/B-570/«Masip Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO), aire (OACHATA):

Materias líquidas con densidad máxima de 1,4 Kg/l.

Tendrá que cumplirse:

$$19,9 \leq 1,7 \times - 1,5 \text{ y}$$

x = tensión de vapor a 15 °C de la materia en KPa.

y = tensión de vapor a 55 °C de la materia en KPa.

Para el transporte aéreo se tendrá que tener en cuenta las instrucciones de embalaje.

Según ADR-TPC:

Clase 3: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

La nitroglicerina en solución alcohólica del apartado 6.º

La propileneimina del 12.

El isocianato de etilo del 13.

Clase 5.1: Materias clasificadas en b) o c), excepto: Las soluciones de nitrato amónico del 20.

Clase 5.2: Materias de las clases: 3105, 3107, 3109, 3115, 3117, 3119.

Clase 6.1: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

Cianuro de hidrógeno estabilizado del apartado 1.º

Ferropentacarbonilo y el níquel tetracarbonilo del apartado 3.º

Etilenimina estabilizada del apartado 4.º

Isocianato de metilo del apartado 5.º

Clase 8: Materias clasificadas en b) o c), excepto:

El ácido fluorhídrico y las disoluciones de ácido fluorhídrico anhidro con una concentración de más del 85 por 100 del ácido fluorhídrico del apartado 6.º

El bromo y el bromo en solución del 14.

Según IMDG-OACI:

Clase 3: Materias:

2332	1914	2707	2282	1920	2616	2621	2840	2265	3295	1263
1297	2607	1130	2710	2392	1264	2325	1133	1130	1212	2286
2329	1987	1134	2752	2527	2310	2260	1986	2234	3272	2528
1266	2260	1989	1136	1170	2283	1288	2057	1988	1139	3271
2529	1268	1299	2219	2733	1104	1105	1106	2620	1109	1110
1112	2222	2514	2341	1120	2708	1123	2348	2709	2227	2351
1915	2243	3054	2520	2244	2245	2046	1147	2247	1148	2841
2711	1149	1152	2047	2048	2686	2684	2049	2366	2361	1157
2378	2275	1177	1180	2935	1153	1171	1172	1188	1189	1191
2276	1192	2524	1197	1169	1993	2924	1992	1198	1199	2526